



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 18 de junio de 2025

VISTO:

El EXPE 5379/2025, mediante el cual el Lic. Gastón Adrian LUCERO presenta la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes ; y

CONSIDERANDO

Que por RD N° 42/2025 se le concedió licencia sin goce de haberes, por razones particulares, al Lic. Gastón Adrián LUCERO, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino, con funciones en el Área 10 - Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, por el término de 3 meses.

Que por RCD N° 3/2025 se designó al Lic. Luis Nicolás CANDAS, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Suplente, con destino al Área 10 – Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, hasta el reintegro de su titular, Lic. Gastón Adrián LUCERO.

Que el Lic. Gastón Adrián LUCERO solicita prórroga de licencia por otros 3 meses.

Que lo solicitado resulta incompatible con lo reglamentado en Art. 49, Inc. b, del Decreto N° 1246 / 2015, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales.

Que por TRAMITE 11554 / 2025, el Lic. Gastón Adrián LUCERO presenta la solicitud de reincorporación al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino desde el día 4 de junio de 2025.

Que en consecuencia, corresponde desestimar la primera solicitud, reintegrar al Lic. Gastón Adrián LUCERO, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino, con funciones en el Área 10 - Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, y dar de baja al Lic. Luis Nicolás CANDAS, en el cargo Suplente del primero.

Que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones;



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reincorporar al Lic. Gastón Adrian LUCERO, DU 37599366, al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino con funciones en el Área 10 -Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, a partir del día 4 de junio del 2025.

ARTÍCULO 2º: Dar de baja al Lic. Luis Nicolás CANDAS, DU 32161406, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Suplente del Lic. Gastón Adrian LUCERO, con funciones en el Área 10 - Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, a partir del día 4 de junio del 2025.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

DS

AG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria General STIEGER, Valeria

Hoja de firmas